

Programa ERASMUS+. Convocatoria 2022

PROYECTO: 2022- KA122. EDUCACIÓN ESCOLAR.

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA ACOMPAÑANTES

Objeto de la convocatoria: establecer las bases para la solicitud de ayudas de personal acompañante en “Movilidad en grupo de alumnos escolares” para la realización de una actividad de movilidad en el curso 2022-2023, en el marco del Programa Erasmus+ Convocatoria 2022.

Beneficiarios: personal del centro

Finalidad: se proporcionará una ayuda al/ a la participante para realizar una actividad de acompañante en “Movilidad en grupo de alumnos escolares” en el marco del Programa Erasmus+ y de las características del proyecto.

La duración total del periodo de movilidad no deberá superar 5 días, sin incluir los días para el viaje. La ayuda financiera se calcula siguiendo las normas de financiación establecidas en la Guía del Programa Erasmus+ para las partidas de Viaje y de Apoyo Individual.

La institución de envío contrata el viaje, el alojamiento, la manutención y entrega el remanente al acompañante para que éste gestione los gastos propios y los del resto de participantes del grupo en destino. La organización proporcionará al participante la ayuda que le corresponde para viaje y apoyo individual mediante la contratación y la facilitación directa de los servicios necesarios. La institución se asegurará de que los servicios contratados para el viaje y el alojamiento cumplan con los estándares de calidad y de seguridad oportunos.

Requisitos de participación:

1. Disponer al menos de certificación de nivel B1 en inglés o en la primera lengua del país de destino.

Solicitud. Plazo de presentación y documentación.

La solicitud para la participación se podrá presentar del 9 al 16 de noviembre de 2022, una vez publicada la convocatoria en el Tablón de Anuncios oficial del centro, así como en el tablón de anuncios de Erasmus+ y en la página web del centro <https://www.ezerpa.org/>

Dicha solicitud podrá formalizarse de la siguiente forma:

Entrar en la página web del centro <https://www.ezerpa.org/> y descargar el Anexo I.

Cumplimentar a ordenador, imprimir y firmar de manera manuscrita dicho anexo y presentarlo en la secretaría del centro en horario de 9:00 a 12:00, junto con la documentación específica.

Documentación específica.

Certificado de nivel B1 en inglés o en la primera lengua del país de destino.

En el caso de que se desee obtener puntuación por el apartado b., certificado de nivel correspondiente.

En el caso de que se desee obtener puntuación por el apartado c., declaración jurada de estar registrado/a, indicando el nombre de la plataforma.

Notificaciones: todas las notificaciones se harán mediante publicación en el Tablón de Anuncios oficial del centro, así como en el tablón de anuncios de Erasmus+ y en la página web del centro <https://www.ezerpa.org/>.

Procedimiento: una vez realizado el trámite anterior, se realizará la baremación y valoración de las solicitudes por parte una comisión integrada por la vicedirectora, la coordinadora de proyectos europeos, que hará de secretaria, y la responsable del proyecto, con arreglo al procedimiento y criterios establecidos.

Una vez calculada la puntuación obtenida por cada solicitante, se ordenarán las solicitudes por orden decreciente de puntuación y se procederá a la asignación de ayudas y países de destino empezando por la solicitud de mayor puntuación. El número de beneficiarios/as vendrá determinado por el número de ayudas autorizadas en el proyecto. Se elaborará el informe con la propuesta de selección de beneficiarios/as.

El director, a la vista de la propuesta presentada por la comisión de valoración, formulará la resolución de selección provisional, que expresará la relación de solicitantes para los que se propone la ayuda, detallando el país de destino, así como las solicitudes excluidas (lista de reserva) y las desestimadas.

Esta resolución se notificará por la vía especificada, concediéndose un plazo de dos días hábiles para presentar alegaciones o renunciaciones.

La presentación de alegaciones o renunciaciones debe hacerse a través de instancia en la secretaría del centro en horario de 9:00 a 12:00. En el caso de que existiesen alegaciones por parte de las personas interesadas, se deberán ajustar al procedimiento y criterios establecidos.

El director del centro resolverá las alegaciones presentadas y notificará mediante resolución la selección definitiva. Si alguno/a de los/as beneficiarios/as renunciara expresamente a percibir la ayuda concedida, se podrá subvencionar a aquel otro u otros solicitantes que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos, se hayan quedado excluidos, atendiendo a la puntuación obtenida en el procedimiento de valoración detallado en la presente convocatoria.

De la misma forma, cualquier situación sobrevenida con posterioridad será resuelta por la comisión de valoración, en la que se integrará el director del centro.

Criterios de selección:

Los aspectos a tener en cuenta son los siguientes:

- a. Requisitos de participación: disponer al menos de certificación de nivel B1 en inglés o en la primera lengua del país de destino.
- b. Criterios de baremación: la puntuación máxima a alcanzar por todos los conceptos será de 10 puntos.

Concepto	Puntuación	Criterios/cálculo
a. Relacionados con su relación con el alumnado	Máx. 6 puntos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser tutor/a del alumnado solicitante. Entre el 51 y el 100% del alumnado. (6 ptos.) Entre el 26 y el 50% del alumnado. (3 ptos.) Entre el 1 y el 25% del alumnado. (2 ptos.) 2. Ser docente del alumnado solicitante. Entre el 51 y el 100% del alumnado (5 ptos.) Entre el 26 y el 50% del alumnado (2 ptos.) Entre el 1 y el 25% del alumnado. (1 ptos.) 3. Haber sido docente del alumnado solicitante en el curso anterior Entre el 51 y el 100% del alumnado (2,5 ptos.) Entre el 26 y el 50% del alumnado (1 ptos.) Entre el 1 y el 25% del alumnado (0,5 ptos.) <p style="text-align: center;">Los criterios son excluyentes entre sí</p>
b. Relacionados con el dominio de idioma/s	Máx. 2 puntos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponer de certificación de nivel C1 en inglés. (1 ptos) (*) 2. Disponer de certificación de nivel C1 en la primera lengua del país de destino. (1 ptos) (*) 3. Disponer de certificación de nivel B2 en inglés. (0,5 ptos) 4. Disponer de certificación de nivel B2 en la primera lengua del país de destino. (0,5 ptos) <p>(*) En este caso no se aplica la puntuación por certificación de nivel B2.</p>
c. Relacionados con la proyección internacional	Máx. 1 puntos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar registrado/a en plataformas de intercambio, p.ej. eTwinning, School Education Gateway u otras. (2 ptos.)
d. Relacionados con la situación del solicitante	Máx. 1 puntos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Destino definitivo en el centro. (1 ptos.) 2. Comisión de servicio. (0,75 ptos.) 3. Expectativa de destino. (0,5 ptos) 4. Interinidad. (0,25 ptos.)



Calendario:

Lunes, 28 de noviembre: publicación de la resolución de selección provisional de beneficiarios/as según orden de puntuación. Comienza el período de alegaciones.

Miércoles, 30 de noviembre: finaliza el período de alegaciones a las 12:00.

Viernes, 2 de diciembre: publicación de la resolución de selección definitiva de beneficiarios/as según orden de puntuación.

Anexo I: Formulario de solicitud de ayudas de personal con fines de acompañante en “Movilidad en grupo de alumnos escolares”

Para aclarar cualquier duda puede contactar con la coordinadora de proyectos europeos a través del correo erasmus@iesjosezerpa.es

Si necesita atención presencial puede acudir al despacho de Proyectos europeos en horario de lunes a viernes de 11.30 a 12.30

En Vecindario, a 8 de noviembre de 2022

El Director

Fdo: D. Santiago García Abinó